I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, antefirma y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

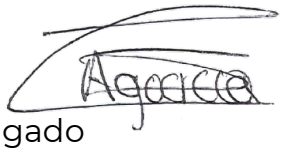

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2022_SSIPOT_1T_2022_FXXVIII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_09_2021_SIPOT_2T_FXXVIII.pdf

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/03/2021 del SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CREDES) PATZCUARO, PERTENECIENTE AL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CECADESU) , que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**, como área requirente, y por la otra, **MORONNI LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V.** representada por [redacted], en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 29 de Marzo del 2021, las partes celebraron un contrato mediante la Licitación Púbica Nacional no. LA-016000987-E13-2021, cuyo OBJETO, VIGENCIA Y MONTO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y OCTAVA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. *Objeto del Contrato.-* "LA DELEGACION" *encomienda* a "EL PRESTADOR" y *éste se obliga* a la prestación del servicio consistente en el Servicio de Vigilancia para el Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CREDES) Pátzcuaro.

SEXTA. Vigencia del Contrato.- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 (primero) de abril al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2021 (Dos mil veintiuno), obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisidores y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disipaciones establecidas en el mismo.

OCTAVA. Importe y Forma de Pago: "LA DELEGACION" celebra con "EL PRESTADOR" el contrato por el Servicio de Vigilancia estableciendo el precio unitario que podrá ejercer, lo anterior de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PRESTADOR" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula y "LA DELEGACION" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido mensual de $10,672.00 (Diez Mil Seiscientos Sesenta Y Dos Pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A. dando importe total del servicio objeto de este Contrato de $ 96,048.00 (Noventa Y Seis Mil Cuarenta Y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido., incluidos como **monto mínimo,** y hasta $26,680.00 (veintiséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) incluyendo I. V.A., dando un total de importe por el servicio la cantidad de $ 240,120.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.) incluyendo I. V.A., incluidos como **monto máximo.**

El pago se efectuará de la siguiente forma:
En Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, ubicada en la calle Periodista Bustamante No. 222, Colonia Rinconada del Valle, Código Postal 58190 en Morelia, Michoacán.

II.- En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022.

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato por el 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como monto de ampliación la cantidad de $ 48,024.00 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticuatro Pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido de acuerdo al monto máximo, dando un total de hasta $ 288,144.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizá el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia y el importe del mismo, mencionado en la segunda cláusula del presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 15 (Quince) del mes de Diciembre del año 2021 (Dos Mil Veintiuno)

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal1 en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
MORRONI LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES